

## COMISIÓN DE HACIENDA

Valparaíso, 3 de noviembre de 2004.-

El Secretario de Comisiones que suscribe, **CERTIFICA:**

Que de las observaciones de S.E. el Presidente de la República, al **PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA LA AUTORIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE CASINOS DE JUEGO (Boletín N° 2.361-23- O)**, con urgencia calificada de "suma", la Comisión de Gobierno Interior, Planificación y Desarrollo Social dispuso en su informe que el artículo 60 nuevo, que establece la forma en que serán distribuidos los recursos recaudados por el impuesto establecido en el proyecto, debe ser conocido por esta Comisión.

Asistieron a la Comisión durante el estudio de la observación los señores Eduardo Pérez y Rodrigo Cabello, Asesores del Ministerio del Interior.

Sometido a votación el artículo 60 nuevo, se aprobó por unanimidad.

La **Comisión de Hacienda** acordó, además, que el informe se emitiera en forma verbal directamente en la Sala, para lo cual designó Diputado Informante al señor Gastón Von Mühlenbrock.

Asistieron a esta sesión los Diputados señores Escalona, don Camilo (Presidente); Alvarado, don Claudio;

Jaramillo, don Enrique; Ortiz, don José Miguel; Silva, don Exequiel, y Von Mühlenbrock, don Gastón.

Javier Rosselot Jaramillo  
Secretario de la Comisión